

Río Gallegos, 12 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.673/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 743/22 se autorizó al agente Lucas Humberto MONELOS, a usufructuar, a partir del 17 de octubre de 2022, días pendientes de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17;

QUE a fs. 80 obra nota interpuesta por el agente en cuestión, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones a partir del 02 de noviembre de 2022;

QUE por Nota N° 890/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista e informa que virtud del presente reintegro le quedarán pendientes de uso CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) días de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

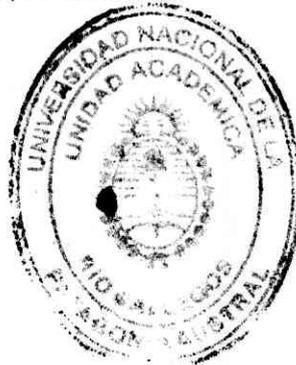
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REGISTRAR el reintegro del Ing. Lucas Humberto MONELOS (CUIL N° 20-18284891-4), a partir del 02 de noviembre de 2022, en el cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Código de cargo 4PC-3-10030-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que al Ing. Lucas Humberto MONELOS le quedarán pendientes de usufructo CIENTO CUARENTA Y CINCO (145) días de la Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG